



**AVISO NÚM. 2020-293  
(31 de agosto de 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 28 de agosto de 2020, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00482-00**, se admite la demanda para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto núm. 027 del 13 de abril de 2020, expedido por el municipio de San Luis de Palenque – Casanare, mediante el cual se dispuso: i) el aislamiento preventivo desde el 13 al 27 de abril de 2020, ii) estableció excepciones para la circulación de personas en determinados casos o actividades, iii) permitió el servicio público de transporte y distribución de paquetería iv) suspendió el transporte aéreo doméstico con excepciones, v) prohibió del consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio, y vi) estableció garantías para el personal médico y del sector de salud.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2020-00482-00**, la intervención deberá hacerse por medios electrónicos, considerado además el actual estado de cosas del país y de la jurisdicción, por conducto del buzón institucional de este Tribunal: [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). El presente aviso se fija por el término de diez (10) días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria General